

## **ACUERDO No. 028-2024**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE):

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-034-2019, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha dieciocho (18) de julio del dos mil diecinueve (2019), se crea el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños. Negocios (SENPRENDE), como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica, independencia técnica, administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano DENNIS EFRAÍN CORRALES ZELAYA ostenta el cargo de Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), mediante Acuerdo Ejecutivo No. 333-2022 emitido por la Presidencia de la República en fecha dos (2) de mayo del dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 6 del Decreto Ejecutivo número PCM-034-2019, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha dieciocho (18) de julio del dos mil diecinueve (2019), el Director Ejecutivo de SENPRENDE se encuentra facultado para delegar las funciones en los funcionarios que estime conveniente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo número 118 numeral 1) de la Ley de la Administración Pública, se emitirán por Acuerdo las decisiones de carácter particular que los órganos de la Administración Pública tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

<u>CONSIDERANDO:</u> Que el artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece las pautas para realizar el acto de Delegación.

## **POR TANTO**

En uso de las facultades que la ley le confiere y con fundamento en los artículos antes citados, adicionalmente los artículos 3, 4, 41, de la Ley General de Procedimiento Administrativo, artículos 30, 33 y 36 numeral 8; artículos 116, 118 numeral 1, 119, 120 y 123 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 17 del Reglamento de Organización, funcionamiento y atribuciones del Poder Ejecutivo, artículo 6 literal d) del Decreto Ejecutivo número PCM-034-2019 y por





las facultados con las que fue investido por la presidenta de la Republica como Director Ejecutivo.

## **ACUERDA**

PRIMERO: Delegar en la Ciudadana FANY RAQUEL FUNEZ VASQUEZ, en el puesto de ASESOR DE RECURSOS HUMANOS, las funciones de la Jefatura de Recursos Humanos, asi como también el asesoramiento de los procedimientos concernientes con el reclutamiento, selección y contrataciones de personal y todo lo relacionado con la administración y gestión del talento humano.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo tiene vigencia a partir del uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024) hasta el trece (13) de agosto del dos mil veinticuatro (2024)

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024)

ING. DENNIS EFRAIN CORRALES

DIRECTOR EJECUTIVO

BC, CESAR, OEL CARIAS IZAGURRE

SECRETARIO GENERAL







## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los un (1) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos con cinco minutos de la tarde (02:05 p.m.), el Infrascrito Secretario General del SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE), procedió a notificar en legal y debida forma mediante correo electrónico ffunez@senprende.hn a la Licenciada FANY RAQUEL FUNEZ VASQUEZ, del ACUERDO No. 028-2024 de fecha uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).-

ABOGADA MARIA ISABEL CARTA ENA BARAHONA

Oficial Jurídico I Secretaría General



